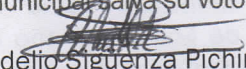
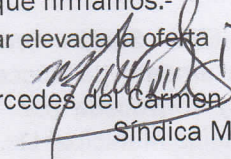


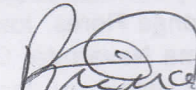
ACTA NUMERO SIETE.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día dos de Marzo del año dos mil Quince, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, y como cuarto Regidor Propietario Manuel Antonio Palma Navarrete, Concejales Suplentes por su orden, Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjivar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido, El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual estaba conformado con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente; 1.- Bienvenida 2.- Verificación de Quórum, 3.- Discusión y Aprobación de Agenda, 4.- Lectura y Firma de Acta Anterior. 5.- Informe de Proyectos de San José el Sitio, Rosario Tablon y Colonia, 6.- Informe de Becas. 7.- Celebración del día de la Amistad.- 8.- Solicitudes y otros.- Seguidamente se procede a revisar el punto número 4.- Lectura de acta de anterior. La Secretaria Municipal, dio lectura al acta la cual fue revisada y aprobada por el Concejo Municipal por unanimidad sin ninguna modificación. Acto continuo se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Municipal Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre los procesos administrativos y compromisos adquiridos en la Administración Municipal, seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Sigüentes.- **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que se revisó el proceso de Emplazamiento, promovidas por el Licenciado Edgardo Rodríguez Coreas, en Representación del señor Juan Carlos Peña Peña, que se realizó en contra al Señor Audelio Sigüenza Pichinte, Alcalde Municipal del Municipio de Tenancingo, y a la Jefe del Registro del Estado Familiar, Srita. Reina Esther Escobar García, sobre el proceso de Nulidad de Partida de Nacimiento, iniciado ante el Juzgado de Familia




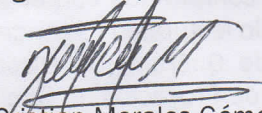
del Municipio de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán. II.- Que en dicho proceso de Nulidad de Partida de Nacimiento, se emplaza al señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza y a la Señorita Reina Esther Escobar García, con la finalidad de que ejerzan el derecho de Defensa ante los tribunales competentes. III.- Que son facultades del Concejo Municipal Autorizar las demandas que deban interponerse, el desistimiento de acciones y recursos en materias laborales Judiciales. Así como corresponde al Síndico: Ejercer la Procuración en los asuntos propios del municipio a que pertenece, pudiendo en consecuencia, intervenir en los juicios en defensa de los bienes de los intereses del municipio, en lo relacionado con los bienes, derechos y obligaciones municipales conforme a la Ley y a las instrucciones del Concejo. Por tanto; El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los articulo 31 y 51 numerales 17 y literal a) del Código Municipal. **ACUERDA:** I.- Nombrar como su apoderada General Judicial con cláusula especial a la Licenciada María del Carmen Escobar, para que defienda Judicial y extrajudicialmente al señor Audelio Sigüenza Pichinte, Alcalde Municipal, y a la señorita Reina Esther Escobar García, en el Juicio de Nulidad de Partida de Nacimiento de la Señor Juan Carlos Peña Peña, promovidas ante el Juzgado de Familia del Municipio de Cojutepeque, en el Departamento de Cuscatlán, por el Licenciado Edgardo Rodríguez Coreas, para que ejerza su derecho de Defensa. II.- Erogar del Fondo Común Municipal la cantidad de \$600.00 Dólares Exactos, en concepto de pago de servicios profesionales, en la representación legal en el Juicio de Nulidad de Partida de Nacimiento promovidas ante el Juzgado de Familia de la Ciudad de Cojutepeque, por la Licenciada María del Carmen Escobar. El gasto se comprobara de conformidad a lo establecido en los artículos 86 y 91 del Código Municipal. Facúltese a la Unidad de Tesorería Municipal para que realice los desembolsos correspondientes. Notifíquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.- se hace constar que la síndico municipal ~~gala~~ su voto en acuerdo número uno, por considerar elevada la oferta

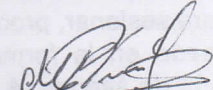
  
Sr. Audelio Sigüenza Pichinte  
Alcalde Municipal

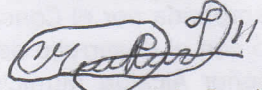
  
Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz  
Síndico Municipal

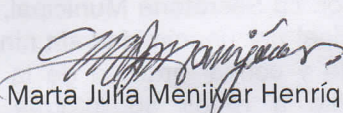
  
Reyna del Transito Cerros Vda. De López  
1ª. Regidora Propietaria

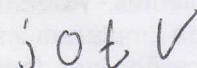
  
José Armando Monge Flores  
2º Regidor Propietario

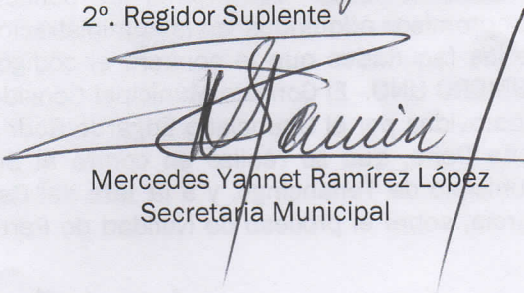
  
José Cristian Morales Gómez  
3º Regidor Propietario

  
Manuel Antonio Palma Navarrete  
4º. Regidor Propietario

  
Carlos Manuel de Paz Iraheta  
1º Regidor Suplente

  
Marta Julia Menjívar Henríquez  
2º. Regidor Suplente

  
José Orlando Balberde  
3er. Regidor Suplente

  
Mercedes Yannet Ramirez López  
Secretaria Municipal



ACTA NUMERO OCHO.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día trece de Marzo del año dos mil Quince, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, y como cuarto Regidor Propietario Manuel Antonio Palma Navarrete, Concejales Suplentes por su orden, Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjivar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido, El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual estaba conformado con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente; 1.- Bienvenida 2.- Verificación de Quórum, 3.- Discusión y Aprobación de Agenda, 4.- Lectura y Firma de Acta Anterior. 5.- Informe del Concejo Municipal, 6.- Conformacion de Comisiones de Entrega. 7.- Informe de Avance de Comisiones del Concejo. 8.- Solicitudes y otros.- Seguidamente se procede a revisar el punto número 4.- Lectura de acta de anterior. La Secretaria Municipal, dio lectura al acta la cual fue revisada y aprobada por el Concejo Municipal por unanimidad sin ninguna modificación. Acto continuo se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Municipal Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre los procesos administrativos y compromisos adquiridos en la Administración Municipal, seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Sigüentes.- **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Villa Tenancingo considerando;

- I. Que dentro de los proyectos en ejecución que se recibieron el día uno de mayo del año 2012, está la Licitación Pública numero ALCA/TENA/01/09/11 Proyecto de Ampliación de Energía Eléctrica en Cantones y caseríos de Tenancingo del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, el cual fue adjudicado a la Empresa Proyectos Diversos Integrados S. A. de C. V., por un monto de \$120,135.70, proyecto que tenía fecha de finalización el día 30 de Abril del año dos mil doce, según contrato suscrito por la Municipalidad Saliente y la Empresa Proyectos Diversos Integrados S. A. DE C. V. Proyecto que fue recepcionado a satisfacción de los Líderes Comunales y por parte de la Asesora del FISDL, quedando así suspendido el descongelamiento de Fondos, por haber descalificado Oferentes por criterios no definidos en las bases de contratación o deficiencias no documentadas, por lo cual se gestionó por parte del FISDL, la recuperación de la Inversión de Fondos en su totalidad.
- II. Que se revisó la nota emitida por la Arquitecta, Ana Lourdes Flores de López, con fecha doce de Marzo del presente año dos mil trece, en la que nos informan que el Concejo Administrativo del FISDL, después de Haber recibido el informe de la Corte de Cuentas de la Republica de El Salvador, y haberse reunido con fecha cinco de marzo del presente año, para revisar el proceso de Ejecución del **Proyecto Ampliación de Energía Eléctrica en Cantones y caseríos de Tenancingo del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**, aprobaron mediante resolución razonada, los siguientes puntos que se detallan a continuación:
  - a) Dejar sin efectos las medidas de Reintegro de Fondos Aprobados por el Concejo de Administración según acta numero DL-728/2012 de fecha 20 de Septiembre de 2012.

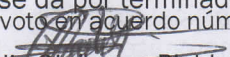


- b) Descongelar los Fondos asignados pendientes de Liquidar, y una vez descongelados de la cuenta de Ahorro, se deberán liquidar los saldos pendientes de cancelar a los contratistas, es decir al realizador por un monto de \$26,274.87 Dólares y al Supervisor la cantidad de \$4,000.00 Dólares, siendo un total de \$30,274.87, de acuerdo a lo establecido en los documentos contractuales y en base a lo establecido por la Ley.

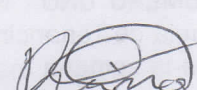
En vista a los comentarios antes vertidos por parte del Arquitecto Ana Lourdes Flores de López, este Concejo Municipal con el fin primordial de resolver la problemática con el Contratista y Supervisor del Proyecto de Ampliación de Energía Eléctrica en Cantones y caseríos de Tenancingo del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, y con ello liquidar los Fondos, para garantizar el beneficio de las Familias que reciben el servicio de Energía Eléctrica. Y en vista que es nuestra competencia, resolver los problemas administrativos que se han suscitado en el transcurso de la ejecución del Proyecto de Ampliación de Energía Eléctrica en Cantones y caseríos de Tenancingo del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán. Por tanto, en uso de sus las facultades Constitucionales del Concejo Municipal y por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FGISDL, el Descongelamiento de Fondos, del Proyecto Ampliación de Energía Eléctrica en Cantones y caseríos de Tenancingo del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, para el pago de la Liquidación Final al Contratista Empresa Proyectos Diversos Integrados S. A. de C. V, por la cantidad de \$26,274.87 Dólares, y al Supervisor, por la cantidad de \$4,000.00 Dólares, haciendo un monto total de \$30,274.87 Dólares, y con ello liquidar los Documentos contractuales en base a la Ley. Notifíquese a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para que realice los trámites necesarios de Liquidación y al Tesorero Municipal para que realice las gestiones necesarias para el Descongelamiento de Fondos en la Agencia Bancaria Correspondiente. **ACUERDO NÚMERO DOS.-** La Municipalidad Considerando: I.- Que se revisó el Informe Presentado por el Ingeniero Frankie Edmundo Recinos, Jefe de la Zona Central, del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL, de fecha veintisiete de Febrero del año dos mil quince, según referencia DIN-060/2014, en la que nos hacen referencia a los problemas de Funcionamiento detectados en el saneamiento Básico, específicamente en nueve Viviendas beneficiarias del Proyecto Introducción de Servicio Domiciliar de Agua Potable y saneamiento Básico en el Cantón el Pepeto, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, el cual fue Construido por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL, y el cual necesita complementar obras que son necesarias para mejorar el Funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle: a).-Presupuesto de Materiales a Utilizar en la Construcción de los pozos de Absorción. B).- Un esquema del pozo a construir con sus respectivos detalles. C).- Reconocimiento de Generales sobre el uso de los sistemas de saneamiento Básico. D).- Listado de Beneficiarios a intervenir con la nueva Solución. II.- Que compete a este Concejo Municipal Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales, así como Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** I.- Que La Municipalidad de Tenancingo se compromete a aportar como contra partida a partir del mes de Mayo del año dos mil quince, los gastos que se generen para la construcción de nueve pozos, del proyecto Introducción de Servicio Domiciliar de Agua Potable y saneamiento Básico en el Cantón el Pepeto, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán. II.- Que la Municipalidad de Tenancingo se compromete a aportar como contra partida con la Comunidad la Mano de Obra no calificada para la ejecución del proyecto antes descrito. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para que realice las gestiones necesarias ante el Fondo de Inversión social para el Desarrollo Local. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad

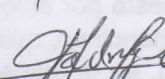


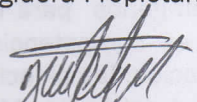
Considerando: I.- Que en acuerdo municipal número siete del acta número uno de fecha doce de Enero del presente año dos mil quince, se priorizo la Ejecución del proyecto Mantenimiento de Vehículos Municipales de la villa de Tenancingo en el Departamento de Cuscatlán. II.- Que se revisó el informe presentado por el encargado de la unidad móvil de usos administrativos, NISSAN FRONTIER, Placas 10957, quien manifiesta que el vehículos esta presenta desperfectos Mecánicos, siendo necesario su reparación para seguridad de los que transitan en él y para prestar un mejor servicio a la población, en vista que según dictamen del mecánico, es necesario hacerle el cambio de las herramienta como Crucetas de cardan, Hules de hojas de resortes, Baleros laterales de corona, baleros de piñón de ataque Baleros de Flecha, Coleccible de Corona, Sello de Corona, Silicón, y aceite de Corona así como el pago por el servicio de la Mano de Obra, para su mejor funcionamiento. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Erogar del Proyecto Mantenimiento y reparación de Vehículos Municipales la cantidad de \$723.00 Dólares Exactos, en concepto de pago de Mano de Obra y por la adquisición de Materiales para la Reparación del Vehículo de Usos Administrativos NISSAN FRONTIER placas 10957 del Municipio de Tenancingo, al señor Julio Cesar Saldaña Díaz, mecánico. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones UACI, para que realice las gestiones necesarias de pago, y a la Unidad de Tesorería Municipal para que realice los desembolsos necesarios, todo de conformidad al artículo 86 y 91 del Código Municipal con sujeción al presupuesto Municipal Vigente. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.- Se hace saber que la sindico municipal salva su voto en acuerdo número tres por haberse erogado el veintitrés de abril para dicha reparación.

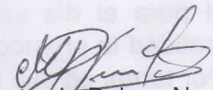
  
Sr. Audello Siguenza Pichinte  
Alcalde Municipal

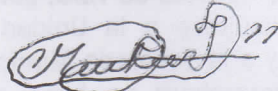
  
Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz  
Síndica Municipal

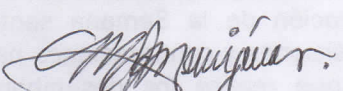
  
Reyna del Transito Cerros Vda. De López  
1ª. Regidora Propietaria

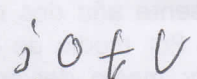
  
José Armando Monge Flores  
2º Regidor Propietario

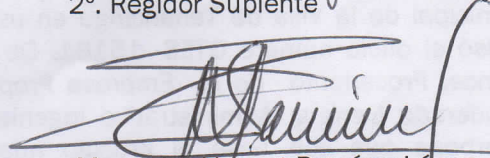
  
José Cristian Morales Gómez  
3º Regidor Propietario

  
Manuel Antonio Palma Navarrete  
4º. Regidor Propietario

  
Carlos Manuel de Paz Iraheta  
1º Regidor Suplente

  
Marta Julia Menjívar Henríquez  
2º. Regidor Suplente

  
José Orlando Balberde  
3er. Regidor Suplente

  
Mercedes Yannet Ramirez Lopez  
Secretaria Municipa



ACTA NUMERO NUEVE.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día Veinticuatro de Marzo del año dos mil Quince, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, y como cuarto Regidor Propietario Manuel Antonio Palma Navarrete, Concejales Suplentes por su orden, Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjivar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido, El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual estaba conformado con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente; 1.- Bienvenida 2.- Verificación de Quórum, 3.- Discusión y Aprobación de Agenda, 4.- Lectura y Firma de Acta Anterior. 5.- Informe del Concejo Municipal, 6.- cierre de Cuentas Corrientes. 7.- Informe de Avance de Comisiones del Concejo. 8.- Solicitudes y otros.- Seguidamente se procede a revisar el punto número 4.- Lectura de acta de anterior. La Secretaria Municipal, dio lectura al acta la cual fue revisada y aprobada por el Concejo Municipal por unanimidad sin ninguna modificación. Acto continuo se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Municipal Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre los procesos administrativos y compromisos adquiridos en la Administración Municipal, seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Sigüentes.- **ACUERDO NUMERO UNO.-** Vista la Solicitud Interpuesta por el Presbítero, Mario Edilberto Díaz Díaz, de la parroquia de Tenancingo del Municipio de Tenancingo, quien manifiesta que se acercan las festividades de la semana mayor de la semana santa, en la que se tienen programaciones de las celebraciones de las misas así como las vigiliass pascuales, razón por la cual solicitan al concejo Municipal el apoyo económico con la compra de pólvora, Arreglos Florales y la compra de 900 tamales como refrigerios para la vigilia pascual para el día sábado cuatro de Abril del presente año. II.- Que es competencia de la Municipalidad la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. Por tanto; en uso de las facultades y en relación al artículo 4 numeral 4 del Código Municipal ACUERDA: Erogar la cantidad de \$215.00 Dólares Exactos del 5% de Fiestas Patronales del Fondo Común Municipal para la compra de 10 Arreglos Florales y 10 Docenas de Cohetes de Vara, para la celebración de la Semana santa, en el Municipio de Tenancingo. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice los trámites de compra y a la Tesorería Municipal para que realice los desembolsos correspondientes. El gasto se comprobara en base a lo establecido en el artículo 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal de la Villa de Tenancingo en uso de las facultades legales y, considerando: I.- Que se revisó el oficio número GTES- 15181. De fecha veinticuatro de Marzo del presente año dos mil quince, Procedente de la Empresa Propietaria de la Red (EPR. S.A. DE C.V.) Por medio de su apoderado General Administrativo ingeniero EZEQUIEL GALDAMEZ FUERTE, por medio del cual Interpone que con base al artículo nueve de la Ordenanza Reguladora de la Instalación y Funcionamiento de estructura de alta y baja tensión del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán. II.- Que de conformidad a lo establecido en el artículo 90 numeral segundo de la Ley General Tributaria Municipal establece que; los contribuyentes, responsables y terceros, estarán obligados al cumplimiento de los deberes formales que se establezcan en esta Ley, en leyes u ordenanzas de creación de tributos municipales, sus reglamentos y otras disposiciones normativas



que dicten las administraciones tributarias municipales, y particularmente están obligados a Solicitar, por escrito, a la Municipalidad respectiva, las licencias o permisos previos que se requieran para instalar establecimientos y locales comerciales e informar a la autoridad tributaria la fecha de inicio de las actividades, dentro de los treinta días siguientes a dicha fecha. III.- Que de conformidad a lo establecido en el artículo cuatro, numeral veintisiete del Código Municipal, es Competencia del Concejo Municipal, la autorización y fiscalización de parcelaciones, lotificaciones, urbanizaciones y demás obras particulares, cuando en el municipio exista el instrumento de planificación y la capacidad técnica instalada para tal fin. Por tanto; En uso de las facultades que le confiere el artículo 90 numeral segundo de la Ley General Tributaria Municipal y a lo establecido en el artículo setenta del Código Municipal y 9 de la Ordenanza Municipal **ACUERDA:** Renovar la Licencia de Funcionamiento de la Empresa Propietaria de la Red Sociedad anónima (EPR. S.A. DE C.V.), dedicada a la transmisión de Energía de alta y baja tensión en la Jurisdicción de nuestro Municipio de Tenancingo en el Departamento de Cuscatlán. Facúltese a la unidad de Registro y Control tributario para que realice las gestiones necesarias ante la empresa dedicada a la transmisión de Energía de Alta y Baja tensión EPR, S. A. DE C. V. **NOTIFIQUESE. ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que durante el año dos mil catorce y el año dos mil quince, se abrieron una variedad de cuentas corrientes para la ejecución de proyectos, en beneficio de la Comunidad, y que en vista que algunos proyectos ya finalizaron, se considera necesario cerrar las cuentas, para trasladar los fondos a las cuentas de Ahorro a nombre de la Municipalidad de Tenancingo. II.- Que los proyectos antes mencionados se les abriere cuenta en la Agencia del Banco de Fomento Agrícola, las cuales es necesario cerrar para poder Liquidarlos en el sistema de Contabilidad Gubernamental. Por tanto; en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Lic. Oscar Antonio Martínez, para realice los trámites de cierre de las cuentas que se detallan a continuación:

DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS A CERRAR			
CUENTAS CORRIENTES			
1	ALCALDIA MUNICIPAL DE TENANCINGO FODES 75%	00-540-008532-0	\$ 8.30
2	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS DE BANDA DE PAZ DEL CENTRO ESCOLAR CANTÓN AJULUCO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO	00-540-008723-5	\$ -
3	FORTALECIMIENTO A LAS INICIATIVAS ECONÓMICAS EN LA EQUIDAD DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO	00-540-008733-7	\$ -
4	ADQUISICION DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE UN TANQUE DE CAPTACION DE AGUA POTABLE EN CASERIO SITIO EL TRÁNSITO, CANTÓN ROSARIO TABLÓN DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.	00-540-008735-9	\$ -
5	HECHURA DE TERRACERÍA, HECHURA DE MURO, RETENCIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS RIBLOC PARA CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN CASERÍO LAS CRUCITAS, CANTÓN HUIZILTEPEQUE.	00-540-008741-7	\$ -
6	PROGRAMA CELEBRACIÓN DE FIESTA CULTURAL EN HONOR AL CRISTO NEGRO AÑO 2014	00-540-008759-6	\$ 0.30
7	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOBILIARIO, EQUIPO INFORMÁTICO Y ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EQUIPO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO AÑO 2014	00-540-008761-0	\$ 64.30
8	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES DE VILLA TENANCINGO AÑO 2014	00-540-008762-1	\$ 688.40



9	MEDIO AMBIENTE Y ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS AÑO 2014	00-540-008763-2	\$	6.36
10	PROGRAMA DE BECAS A JOVENES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, PARA FOMENTAR LA FORMACIÓN EDUCATIVA Y PREVENIR LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO 2014	00-540-008765-4	\$	203.50
11	FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TENANCINGO AÑO 2014	00-540-008802-3	\$	48.36
12	PAGO DE AGUINALDOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, AÑO 2014	00-540-008835-1	\$	-
13	CONTINUACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETEADO HIDRAULICO EN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN CORRAL VIEJO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO.	00-540-008840-9	\$	-
14	AMPLIACIÓN DE LÍNEA ELECTRICA SECUNDARIA EN DIFERENTES CANTONES Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO	00-540-008842-0	\$	52.70
15	AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO	00-540-008843-1	\$	54.30
16	FOMENTO A LA CULTURA Y CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES, AÑO 2014	00-540-008869-0	\$	2.89
17	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DEL TANQUE DE CAPTACION DE AGUA POTABLE EN CANTON ROSARIO TABLON	00-540-008870-4	\$	-
18	INICIATIVA MUNICIPAL PARA EL ARTE, LA CULTURA, EL TURISMO Y EL EMPRENDEDURISMO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA TENANCINGO	00-540-008891-9	\$	257.94
19	REPARACIÓN DE TECHO DE DOS AULAS DEL CENTRO ESCOLAR CANTÓN ROSARIO TABLON DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO	00-540-008903-7	\$	-
20	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE CENTRO DE ACOPIO DE MATERIALES RECICLABLES Y COMPOSTAJE DE DESECHOS SOLIDOS	00-540-008904-8	\$	321.27
21	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN CANCHA DE FUTBOL DEL CANTÓN COPALCHAN, TENANCINGO	00-540-008918-3	\$	-
22	MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN CANTÓN SANTA ANITA, MUNICIPIO DE TENANCINGO.	00-540-008958-0	\$	380.51
23	CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL EN CANCHA DE FUTBOL CANTÓN HUIZILTEPEQUE, MUNICIPIO DE TENANCINGO	00-540-008959-1	\$	50.00
24	REMODELACIÓN DEL PARQUE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN	00-540-008960-5	\$	-
25	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO VECINAL EN CAMINO A LAS PILETAS, CASERÍO EL LLANO, MUNICIPIO DE TENANCINGO	00-540-008961-6	\$	10.60
26	MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES Y CALLES URBANAS, EN CASERÍOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO.	00-540-008962-7	\$	86.06
27	MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES CON MOTONIVELADORA EN LOS CASERÍOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO.	00-540-009033-1	\$	-
28	FAJEADO DE CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE AL CASERIO EL TRANSITO, CANTON ROSARIO TABLON	00-540-009034-2	\$	98.30





29	CELEBRACION DE FIESTA CULTURAL EN HONOR AL CRISTO NEGRO DEL SEÑOR DE ESQUIPULAS, AÑO 2015.	00-540-009040-0	\$	70.30
----	--	-----------------	----	-------

Notifíquese a la Unidad de Tesorería Municipal para que inicie los trámites de cierre, y al Contador Municipal para que registre en el sistema de Contabilidad Gubernamental los cierres de las cuentas de los proyectos antes mencionados. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Agencia del Banco de Agrícola para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el numeral dos del Artículo 30, en relación con el artículo 86 y 97 del Código Municipal y apartado 4-02.01 del Artículo 7 de las Normas Técnicas de la Corte de Cuentas de la República, ACUERDA: 1)- Autorizar al Tesorero Municipal a Lic. Oscar Antonio Martínez López, Para que registre su firma en la Agencia del Banco AGRICOLA, S.A. en la cuenta Bancaria aperturada en esta Institución. II.- Facultar al Tesorero Municipal Lic. Oscar Antonio Martínez López, y a los Refrendarios de Cheques Señores Audelio Sigüenza Pichinte, Alcalde Municipal y al Tercer Regidor Propietario José Cristian Morales Gómez., para que registre su firma en la Agencia del Banco AGRICOLA, S.A., siendo necesario dos de las tres firmas e indispensable la firma del Tesorero Municipal y el Sello de la Tesorería Municipal de villa de Tenancingo, cuentas que se detallan a continuación:

DETALLE DE CUENTA BANCARIA A CERRAR			
BANCO AGRÍCOLA, S.A.			
CUENTAS CORRIENTES			
1	MEDIO AMBIENTE	00 - 540- 007859-5	\$ 67.87

Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Agencia Bancaria Correspondiente. **ACUERDO NUMERO CINCO.**- La Municipalidad de Tenancingo considerando; I.- Que Los municipios están obligados a desarrollar su actuación administrativa y de gobierno, por un Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado con iguales formalidades que las ordenanzas y con el voto de los dos tercios de los Concejales, en el ejercicio fiscal se inicia el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año, II.- Que el monto del presupuesto de egresos no podrá exceder del total del presupuesto de ingresos, cuando fuere indispensable para cumplir con esta disposición se podrá incluir las existencias de caja provenientes de economía o superávit estimados al treinta y uno de diciembre del año de presentación del proyecto. III.- Que el presupuesto de egresos, podrá ser ampliado en el curso del ejercicio, con ingresos extraordinarios de cualquier naturaleza o cuando se establezca el superávit real. IV.- Que dentro del artículo 81 del Código Municipal establece que el Concejo podrá modificar el presupuesto pero no podrá autorizar gastos que excedan del monto de las estimaciones de ingresos del respectivo proyecto por tanto; en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Aprobar la siguiente reprogramación al presupuesto municipal vigente, y reclasificar a partir del uno al treinta de Marzo del presente año dos mil Quince, las cuales se detallan de la siguiente manera:

FONDOS PROPIOS  
F. R. 000  
A. G. 1



CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	LINEA DE TRABAJO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	010100		\$1,600.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	010100		\$200.00
51401	Por Remuneraciones permanentes	010100	\$100.00	
54201	Servicios de Energía Eléctrica	010100	\$1,000.00	
55602	Primas y Gastos de Seguros de Personas	010100	\$500.00	
51202	Sueldos	010100	\$200.00	
<b>TOTALES</b>			<b>\$1,800.00</b>	<b>\$1,800.00</b>

**FONDOS PROPIOS**

**F. R. 110**

**A. G. 1**

CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	LINEA DE TRABAJO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	010200		\$2,395.00
54602		020200	\$1,350.00	
54301	Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles	010200	\$545.00	
54105	Productos de Papel y Cartón	010200	\$500.00	
<b>TOTALES</b>			<b>\$2,395.00</b>	<b>\$2,395.00</b>

**FONDOS PROPIOS**

**F. R. 111**

**A. G. 1**

CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	LINEA DE TRABAJO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61601	Viales	030200		\$300.00
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental	040200		\$7,732.60
61699	Obras de Infraestructura Diversas	040200		\$1,180.00
61603	De Educación y Recreación	040200		\$1,593.00
61601	Viales	040200		\$36,774.87
54501	Servicios Médicos	030200	\$300.00	
54110	Combustible y Lubricantes	040200	\$264.40	




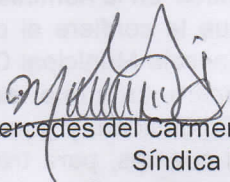
51101	Sueldos	040200	\$5,000.00	
54112	Minerales metálicos y Productos Derivados	040200	\$2,000.00	
54119	Materiales Eléctricos	040200	\$1,211.20	
51202	Salarios Por Jornal	040200	\$1,030.00	
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	040200	\$1,000.00	
61499	Derechos de Intangibles Diversos	040300	\$6,500.00	
61606	Eléctricas y Comunicaciones	040400	\$26,274.87	
61699	Obras de Infraestructura Diversas	040400	\$4,000.00	
	<b>TOTALES</b>		<b>\$47,580.47</b>	<b>\$47,580.47</b>

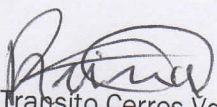
Gírese instrucciones al encargado de la unidad de contabilidad para que modifique en el sistema de contabilidad gubernamental el presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NÚMERO SEIS.- EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:**

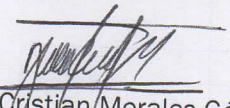
- Que la municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales;
- Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.4B Formulación del Diagnostico Administrativo Financiero y el plan de Rescate Financiero Municipal de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.
- Que como una de las actividades prioritarias del subcomponente 2.4B, es la Elaboración y Actualización del Sistema de Registro y Recaudación Tributaria (Catastro Tributario)
- Que se revisó la solicitud de No Objeción otorgada por el FISDL, en la que nos informan que se revisó la documentación enviada por la Municipalidad de Tenancingo sobre el proceso de evaluación para la consultoría Individual CI 01/2014 AMT.

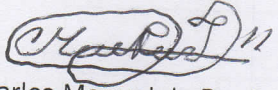
Que en vista a la recomendación planteada por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local sobre la no objeción y la adjudicación la Implementación del plan de Rescate Financiero Municipal. **POR TANTO**, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA:** Adjudicar al Ing. Edmundo Adán Villacorta Contreras, por un tiempo de Ejecución de ciento veinte días calendario, la Elaboración y Actualización del Sistema de Registro Y Recaudación Tributaria, (Catastro Tributario), de acuerdo a lo establecido en el Manual operativo del proyecto, por un monto de \$6,000.00 Dólares Exactos que serán cubiertos con Fondos del Componente 2.4B PFGL, a través del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, FISDL. Certifíquese este Acuerdo y Remítase a donde corresponda. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

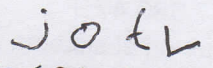
  
Sr. Audeño Sigüenza Pichinte  
Alcalde Municipal

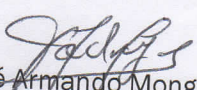
  
Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz  
Síndica Municipal

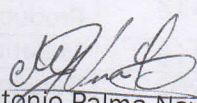
  
Reyna del Tránsito Cerros Vda. De López  
1ª. Regidora Propietaria

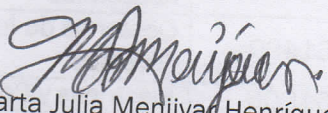
  
José Cristian Morales Gómez  
3º Regidor Propietario

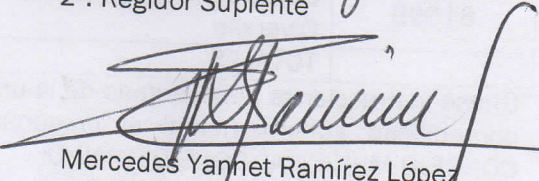
  
Carlos Manuel de Paz Iraheta  
1º Regidor Suplente

  
José Orlando Balberde  
3er. Regidor Suplente

  
José Armando Monge Flores  
2º Regidor Propietario

  
Manuel Antonio Palma Navarrete  
4º. Regidor Propietario

  
Marta Julia Menjiva Henríquez  
2º. Regidor Suplente

  
Mercedes Yarnet Ramírez López  
Secretaria Municipal

